

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MELILLA

Sección de Patrimonio del Estado

840. ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE VARIAS FINCAS TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 05/05/2002, 15/03/2010 Y 24/02/2022, se aprobó la incoación de los procedimientos de enajenación directa de los siguientes inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
5.128	CALLE ARGENTINA Nº 18	4563520WE0046S0001HL
5.565	CALLE ALCOLEA Nº 15	4059907WE0045N0001RJ
5.213	CALLE FILIPINAS Nº 4	4463715WE0046S0001FL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 04 de agosto de 2022

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA P.S.

Fdo.: D. José Manuel Aragón Plaza